

## OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A TALLER NUEVO AMANECER CARMEN BAJO.

DECRETO EX. Nº

956

MELIPILLA,

1 6 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

a)El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; b)El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión

Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla; c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Taller Nuevo Amanecer Carmen Bajo, Personalidad Jurídica Nº665 de fecha 23/11/1999, RUT Nº65.456.780-8, por la suma de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), para adquisición de elementos para realizar actividades: compra de lanas, género, cintas, hilos, etc., y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio

O GEBAUER BRINGAS ALCALDE CAL MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese y archivese

SECRE MUN

> JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/MWS/aoa. DISTRIBUCION:

Administración Municipal

- Secretaria Municipal

Dirección Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Asesoría Jurídica

SECPLA

Tesorería Municipal

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/